

#



Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

Advertido error material en el Anexo II de la Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada el 5 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 140 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018) y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero y único. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo II "Programa" de la Resolución citada al inicio, en los siguientes términos:

En el Bloque IV. Gestión Financiera y contratación administrativa, donde dice:

*2. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases. **El presupuesto de la Universidad de Almería 2018: contenido y estructura.** El estado de Ingresos del presupuesto. El estado de Gastos del presupuesto.*

Debe decir:

*2. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del Presupuesto. El ciclo presupuestario. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios y las Modificaciones presupuestarias. Los Remanentes de crédito: concepto y clases. **El presupuesto de la Universidad de Almería 2020: contenido y estructura.** El estado de Ingresos del presupuesto. El estado de Gastos del presupuesto.*

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015)

Almería, a fecha a pie de firma
El Rector
Carmelo Rodríguez Torreblanca
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0Q1IMKQprly03LzNFyPcIw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector	Fecha	09/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	0Q1IMKQprly03LzNFyPcIw==	PÁGINA 1/1



0Q1IMKQprly03LzNFyPcIw==